

*****CERTIFICACIÓN*****

Yo, Alvilis Rivera Hernández, Secretaria de la Legislatura Municipal de Las Piedras, Puerto Rico certifico:

Que la presente es el texto original de la Ordenanza Número 16, Serie 2021-2022, adoptada por la Legislatura Municipal de Las Piedras, Puerto Rico, en la Quinta Reunión de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 9 de marzo de 2022, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. SHARON RODRÍGUEZ CRUZ
HON. LIZ SHEILA CRUZ RIVERA
HON. ALEX J. II LÓPEZ MILLÁN
HON. LUIS E. CARRUCINI ORTIZ
HON. MARIBEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
HON. YAMILLE COLÓN RIVERA
HON. AMEE RODRÍGUEZ RÍOS

HON. LUIS A. MÁRQUEZ RUIZ
HON. JOEL A. APONTE ALBINO
HON. JAVIER NEGRÓN RIVERA
HON. HILDA M. GERENA CASILLAS
HON. HÉCTOR M. SEPÚLVEDA SANABRIA
HON. TERESA VÁZQUEZ CABRERA

TARDANZAS:

HON. MYRNA APONTE ÁLVAREZ

(No participó en votación de medida)

Para que así conste y para uso oficial, expido la presente bajo mi firma, y estampo en la misma el Sello Oficial de la Legislatura Municipal del Municipio de Las Piedras, Puerto Rico, hoy 10 de marzo de 2022.



ALVILIS RIVERA HERNÁNDEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚMERO: 16

SERIE 2021-2022

PARA AUTORIZAR EL CAMBIO DE NOMBRE DE UNA CALLE DENTRO DE LA URBANIZACIÓN TERRAZAS DEL MONTE EN EL BARRIO MONTONES, DESVÍO 204 DE LAS PIEDRAS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : La Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida por "Código Municipal de Puerto Rico", reconoce, entre los poderes de los municipios, en su Artículo 1.008, inciso (o) el "ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables. Asimismo, el referido estatuto, dispone, entre las facultades y deberes generales de la Legislatura Municipal, en su Artículo 1.039, inciso (m) el aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a la ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO : La Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como la "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", por su parte, dispone en su Artículo 20.04, en lo pertinente, que las disposiciones de la referida legislación no se entenderán ni interpretarán como impedimento para que las autoridades municipales aprueben legislación, respecto a las calles y vías públicas bajo su jurisdicción en el ejercicio razonable de sus poderes, siempre que no estén en conflicto con las disposiciones de la ley y sus reglamentos.

POR CUANTO : En virtud de los poderes y facultades conferidos por la legislación mencionada, la Legislatura Municipal de Las Piedras aprobó la Ordenanza Número 22, Serie 2013-2014, el 4 de junio de 2014, "Para reglamentar la Designación de Propiedades, Proyectos y Eventos Públicos y la Denominación de Sectores, Estructuras y Vías Públicas en el Municipio de Las Piedras."

POR CUANTO : La Junta Directiva de la Urbanización Terrazas del Monte representada por su Presidente, Antonio Quiñonez Meléndez, ha solicitado a la Administración Municipal el cambio de nombre de una calle que compone la mencionada urbanización identificada como Úcar para que designe oficialmente como Calle Fresno.

POR CUANTO : Debido a una comunicación entre el Postmaster de la Oficina del Correo Federal de Las Piedras y la Oficina de Planificación y Desarrollo municipal recomendó el cambio de nombre debido a que existe otra vía con el mismo nombre en otra urbanización del Municipio de Las Piedras.

POR CUANTO : La denominación de la calle, según solicitada, cuenta con el apoyo de los propietarios de la urbanización Terrazas del Monte y redundará en beneficio de sus residentes y visitantes puesto que brinda un mejor sentido de orientación que facilita la confraternización comunal y la prestación de bienes y servicios. El nombre propuesto es acorde con el concepto de la urbanización; es distinguible y distintivo en el Municipio de Las Piedras; y cumple con los estándares de direcciones reconocidos por la legislación y reglamentación vigente en nuestro ordenamiento.

- POR TANTO** : **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS, PUERTO RICO; LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1RA** : Para autorizar el cambio de nombre de una calle de la Urbanización Terrazas del Monte en el Barrio Montones, Desvío 204 de Las Piedras de la siguiente manera:
- De calle Úcar (antes) a **Calle Fresno** (ahora).
- SECCIÓN 2DA** : El acto de endoso que por medio esta Ordenanza se autoriza no confiere, incluye ni conlleva ningún otro derecho, negocio, acuerdo o recibo de calles alguna, más allá que el de la denominación de la calle de la urbanización Terrazas del Monte, según se ha expresado. Será responsabilidad de la Junta Directiva de la urbanización, notificar a los titulares de las residencias de la aprobación de esta ordenanza. Asimismo, será de cuenta y responsabilidad de la Asociación de Residentes el costo de fijación, el mantenimiento y la conservación de la rotulación que por medio de la presente Ordenanza se autoriza.
- SECCIÓN 3RA** : Esta Ordenanza comenzará a regir después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCIÓN 4TA** : Copia de esta Ordenanza será enviada al Alcalde, a la Oficina del Servicio Postal de Las Piedras, a la Oficina de Planificación y Desarrollo, al Comisionado de la Policía Municipal y a la Junta Directiva de la Urbanización Terrazas del Monte.
- SOMETIDO POR** : **COMISIÓN DE ORNATO, TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS.**

***** CERTIFICACIÓN *****

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS, PUERTO RICO, A LOS 9 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2022.

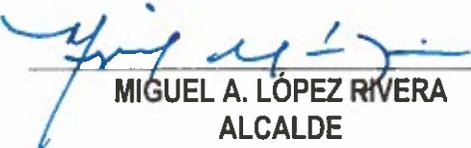


SHARON RODRÍGUEZ CRUZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL



ALVILIS RIVERA HERNÁNDEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL HON. MIGUEL A. LÓPEZ RIVERA, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS, PUERTO RICO, A LOS 10 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2022.



MIGUEL A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE